



**MAT: Aprueba Actividad "Recreacional y Cultural con madres de la comuna de Monte Patria.".-**

**Monte Patria, 12 de abril de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5707.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 17.024, del 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa de Actividades de Verano Monte Patria 2018;
- Se adjunta aprobación de Alcalde; ORD N°081 de fecha 10 de Abril de 2018
- Propuesta de Actividad Aprobada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que los municipios deben desarrollar funciones, entre otras, relacionadas con el deporte y la recreación, según lo dispuesto en el artículo 4 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La importancia de generar espacios recreativos para las familias de nuestra comuna de Monte Patria, lo cual se enmarca dentro los objetivos del Pladeco comunal.
3. Generar instancias de recreación y auto cuidado a las mujeres de la comuna de Monte Patria, para fortalecer la autoestima y el bienestar social.
4. Generar instancias de participación con la comunidad, potenciando la comunicación y relaciones sociales, ya que están en contacto con otros vecinos y vecinas de la comuna.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE** la actividad: "**Recreacional y Cultural con madres de la comuna de Monte Patria**", según el siguiente detalle:

**ACTIVIDADES MASIVAS**

Monte Patria, El Peralito.	Fecha: 12-05-2018.
El Palqui, Parque bicentenario.	Fecha: 11-05-2018.
Chañaral Alto, Atrio.	Fecha: 10-05-2018.
Hora de inicio: 18:00 Hrs	Hora de término: 23:00 Hrs

**ACTIVIDADES TERRITORIALES**

Rapel, Plaza.	Fecha: 07-05-2018.
Tulahuén, Plaza.	Fecha: 08-05-2018.
Carén, Plaza.	Fecha: 09-05-2018.
Hora de inicio: 18:00 Hrs	Hora de término: 20:00 Hrs

2.- ESTABLÉZCASE como **COORDINADORA GENERAL** de la actividad a doña **YISELA LARRONDO BARRAZA**, encargada de departamento de Organizaciones Comunitarias, y como **COORDINADORA OPERATIVA** a doña **Gianina Rivera Rivera**, encargada de la Oficina de la Familia.